Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2022 de fecha 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 331/2021 Y N° 332/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS LIBRA PARAGUAY S.A. Y PROSALUD FARMA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 763/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 246/2022, de fecha 11 de abril de 2022, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 331/2021 y N° 332/2021, suscritos con las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", a las firmas LIBRA PARAGUAY S.A., formalizándose a través del Contrato N° 331/2021, en fecha 19 de octubre de 2021, y PROSALUD FARMA S.A., formalizándose a través del Contrato N° 332/2021, en fecha 05 de noviembre de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 07 de marzo de 2022, la firma PROSALUD FARMA S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 332/2021, en los Ítems N° 10 y N° 11;

Que, por Nota de fecha 08 de marzo de 2022, la firma LIBRA PARAGUAY S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del monto del Contrato N° 331/2021;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2022

Que, por Memorando DGMI/MI2/N° 41/2022, de fecha 11 de marzo de 2022, identificado como Expediente MEM-7144-2022-000041, la Sección Ejecución de Contratos de Salud, del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, dependiente de la Dirección de Logística de Suministros de la Salud, solicitó la ampliación del 20% del Contrato N° 331/2021, de los Ítem N° 2 - Código: 4295, N° 6 - Código: 3945, N° 7 - Código: 3944, N° 8 - Código: 7248, N° 9 - Código: 9948 y N° 11 - Código: 3941, y del Contrato N° 332/2021, de los Ítem N° 10 - Código: 7246 y N° 11 - Código: 3941, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", manifestando cuanto sigue: "*...el presente pedido se enmarca dentro de lo establecido en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública", y tiene como fin evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de le entrega efectiva del mismo. Los productos en estudio se encuentran en dos nuevos llamados licitatorios en la LPN N° 26/2022...*";

Que, por Dictamen DIJ/DDC/N° 219/2022, de fecha 22 de marzo de 2022, la Dirección Jurídica, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, conforme a lo expuesto, esta Dirección Jurídica concluye que resulta viable conforme lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Pública" y la Resolución DNCP N° 4576/2020, la ampliación del 20% de los montos del contrato N° 331/2021, suscrito con la firma LIBRA PARAGUAY S.A., y del Contrato N° 332/2021, suscritos con la firma PROSALUD FARMA S.A., ambos celebrados en el marco de la LPN N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS". ID N° 376.198...*";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 202/2022, de fecha 23 de marzo de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó la reprogramación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, al Departamento Técnico de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la solicitud para la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) correspondiente a la ampliación de monto de los Contratos N° 331/2021 y N° 332/2021, respectivamente;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2022

Que, por Memorando CA/N° 5000018240/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 408.095.000.- (Guaraníes cuatrocientos ocho millones noventa y cinco mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1230/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 331/2021, de la firma LIBRA PARAGUAY S.A.;

Que, por Memorando CA/N° 5000018241/2022, de fecha 31 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por el monto de G. 67.423.500.- (Guaraníes sesenta y siete millones cuatrocientos veinte y tres mil quinientos), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1231/2022, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 332/2021, de la firma PROSALUD FARMA S.A.;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 227/2022, de fecha 04 de abril de 2022, el Departamento de Contratos y Seguros, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su parecer favorable para la ampliación del monto de los Contratos N° 331/2021 y N° 332/2021;

Que, por Providencia de fecha 07 de abril de 2022, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable en el marco invocado, para proseguir con los trámites administrativos;

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 026/2022 de fecha 10 de mayo de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 026-019/2022

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 331/2021 y N° 332/2021, suscritos con las firmas LIBRA PARAGUAY S.A. y PROSALUD FARMA S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021", conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas de los Contratos N° 331/2021 y N° 332/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.------

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

7º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO

LIBRA PARAGUAY S.A. CONTRATO N° 331/2021

Ítem	SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima AB	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
2	4925	42231806-9997	10000555	Formula polimérica p/ Diabéticos con Vitaminas + Minerales - Polvo	CN DIABETIC SABOR VAINILLA	URUGUAY	1.260.000	320	403.200.000	252.000	80.640.000
6	3945	42231801-001	10000552	Formula Polimerica Completa para Adultos con Fibra	CN PLUS SABOR VAINILLA	URUGUAY	1.360.000	250	340.000.000	272.000	68.000.000
7	3944	42231801-002	10000553	Formula Polimerica Completa para Adultos sin Fibra	CN STANDAR SABOR VAINILLA	URUGUAY	3.195.000	230	734.850.000	639.000	146.970.000
8	7248	42231802-9995	10000554	Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico - Polvo	CN PEDIATRICO CON FIBRA SABOR VAINILLA	URUGUAY	1.746.000	238	415.548.000	349.200	83.109.600
9	9948	42231803-002	10000557	Formula Polimerica Modificada para insuficiencia Renal	CN RENAL SABOR DULCE DE LECHE	URUGUAY	66.000	380	25.080.000	13.200	5.016.000
11	3941	42231802-007	10000602	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo	CIBELES NUTRITION MODULO PROTEICO	URUGUAY	351.000	347	121.797.000	70.200	24.359.400
MONTO AMPLIADO: G. 408.095.000.- GUARANIES CUATROCIENTOS OCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL. (IVA INCLUIDO)											**408.095.000**

PROSALUD FARMA S.A. CONTRATO N° 332/2021

Ítem	SIH	Código Catálogo	Materia	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad Máxima AB	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Cantidad a Ampliar	Monto a Ampliar (IVA incluido)
10	7246	42231806-013	10000558	Formula semielemental	INMUNEX PLUS VAINILLA LATTE	EEUU	138.000	1.119	154.422.000	27.600	30.884.400
11	3941	42231802-007	10000602	Preparado Modular de Proteinas Animales - Polvo	ENTEREX PROTEINEX	EEUU	526.500	347	182.695.500	105300	36.539.100
MONTO AMPLIADO: G. 67.423.500.- GUARANIES SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y TRES MIL QUINIENTOS. (IVA INCLUIDO)											**67.423.500**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Rodney Alvarez
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.